

Quito, 13 de noviembre del 2013

Señor Ingeniero
CAMILO SAMÁN SALÉM
Presidente del Directorio
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
En su despacho.-



Distinguido Señor Ingeniero:

Este 2 de diciembre se cumplen 15 años del traspaso del Filanbanco a manos estatales. Dentro de ese lapso han ocurrido varios hechos relacionados a este caso. Pero el más relevante tal vez sea la incautación masiva de bienes realizada el 8 de julio del 2008, al grupo Isaías. En este contexto, Señor Ingeniero, me encuentro investigando el destino de esos bienes, así como de los fondos obtenidos por su venta y/o renta hasta la fecha. El objetivo es despejar cualquier duda sobre la administración realizada por el Estado ecuatoriano. Esta investigación será publicada en la revista digital Plan V (www.planv.com.ec). Por ello dirijo a usted el siguiente pedido de información, en su calidad de máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional (CFN), que a su vez es fiduciaria del Fideicomiso AGD – CFN No Más Impunidad. Las preguntas son las siguientes:

1. Debido a que las incautaciones realizadas a los ex accionistas y ex administradores de Filanbanco tenían la finalidad de “devolver el dinero al Estado y a todos los ecuatorianos que aún se mantienen perjudicados por la quiebra de ese banco”, según dice el Mandato 13, emitido el 9 de julio del 2008 por la Asamblea Constituyente, explique detalladamente cuánto dinero proveniente de la venta, arriendo o utilidades generadas por esas empresas o bienes inmuebles se ha recogido y de esa cifra cuánto se ha entregado a los perjudicados por la quiebra de ese banco y cuánto ha recibido el Estado en función de resarcir esa deuda.
2. El grupo azucarero Ecudos fue valorado inicialmente en USD 238.571.551 según informe de la empresa Nasare S.A., designada por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) para hacer la valoración técnica. No obstante, a septiembre del 2011, el 70% de sus acciones fue subastado en USD 133.810.875, generando un desfase de USD 33.189.210 respecto a su valor inicial. Con este antecedente, Señor Ingeniero, por favor explique detalladamente el motivo de la baja del precio del grupo azucarero Ecudos y diga quién asume esa pérdida. Adicionalmente, confirme a cuánto asciende el valor pagado en efectivo en esta operación como pago inicial y a cuánto las amortizaciones de créditos con recursos propios de los compradores, separando el valor que se haya pagado con Certificados de Pasivos Garantizados. Diga si con esta transacción se cumplió íntegramente lo estipulado en las bases para la subasta del grupo azucarero Ecudos.
3. El 35,48% de las acciones del grupo TV Cable, que correspondían al grupo Isaías, fue vendido por USD 61.463 387, según consta en el informe de rendición de cuentas de Pedro Delgado, como representante de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público (Ugedep) del Fideicomiso AGD – CFN No Más Impunidad, de diciembre del 2011; sin embargo, la valoración inicial de este porcentaje accionario ascendía a USD 72.051.433, según informe de Nasare S.A. En este contexto, Señor Ingeniero, explique detalladamente cuál fue el motivo de la pérdida en la venta y quién la asume.
4. Cadena Hotelera Hotelca C.A. es otra de las empresas incautadas que pasaron al Estado. Según notas de prensa, fue vendida por USD 850.000, a pesar de que la valoración de sus flujos fue de USD 989.680, según informe oficial presentando por la firma Criteria, contratada para realizar la valoración técnica. Explique, Señor Ingeniero, si el valor

aparecido en notas de prensa es el correcto y de serlo diga cuál fue el motivo de la pérdida respecto a la valoración inicial de los flujos de la empresa y quién la asume.

5. El Inmueble del Hotel Ramada fue vendido por USD 4.428.917, según información publicada en la prensa, aunque el avalúo realizado por el Ing. Eduardo Mosquera, contratado de manera oficial, fue de USD 6.106.472. Indique, Señor Ingeniero, si el valor aparecido en notas de prensa es correcto y, de ser ese el caso, explique por qué se concedió esta rebaja de USD 1.677.555 y quién la asume.
6. Según el informe de rendición de cuentas de Pedro Delgado, Finamérica (Budget) fue vendida en USD 2.800.000, aunque su valoración inicial fue USD 5.568.662, según dice el informe oficial de Nasare S.A. Explique Señor Ingeniero, a qué se debió esta baja respecto a la valoración inicial y quién asume la pérdida.
7. En el informe de Pedro Delgado como representante de la Ugedep, de diciembre del 2011, dice que 37 autos clásicos fueron vendidos por USD 1.090.900, sin embargo, no explica qué modelos de autos eran, qué peritos los valoraron ni cuánto cobraron, el precio por el que cada uno fue vendido, ni el nombre de los compradores. Ante esta situación, Señor Ingeniero, por favor entregue una lista de esos vehículos, el nombre del perito que hizo la valoración inicial y el monto que cobró por este servicio, la valoración inicial de cada vehículo y el precio por el que fueron subastados, así como el nombre de las personas que los adquirieron.
8. En el mismo informe de Pedro Delgado se dice que algunas haciendas y otro tipo de bienes han sido vendidos; sin embargo, no se hace un detalle de qué haciendas y bienes exactamente son, ni quiénes las valoraron, ni quienes han sido los compradores y qué forma de pago utilizaron. Por ello, Señor Ingeniero, por favor entregue una lista detallada de las haciendas y bienes en poder del Estado que fueron incautadas a los ex accionistas y ex administradores de Filanbanco, explicando quién hizo su valoración inicial y a cuánto ascendía, detallando cuáles han sido vendidos, el precio de venta, así como el nombre de la persona que los adquirió y su forma de pago.
9. Entre los activos incautados hay varios bienes que producían aproximadamente USD 70.000 mensuales por concepto de arriendos, según datos obtenidos en nuestra investigación. Señor Ingeniero, por favor explique detalladamente qué ocurrió con el dinero proveniente del arriendo de los bienes incautados a los ex accionistas y ex administradores de Filanbanco.
10. En el año 2009, el entonces gerente de la AGD, Carlos Bravo, inició un proceso judicial en contra de los hermanos Isaías, ex dueños del Filanbanco, el cual fue llevado a cabo en la Corte del condado de Miami Dade, estado de la Florida, Estados Unidos. Dentro de este proceso, el abogado defensor de los acusados hizo varias preguntas al señor Pedro Delgado, quien acudió en representación del Estado ecuatoriano, sobre el destino de 23 millones de dólares de fondos disponibles que mantenía la empresa Petromanabí, sin que haya respuesta oficial hasta el momento. Por este motivo, Señor Ingeniero, por favor explique el destino de esos 23 millones de dólares y el estado actual de Petromanabí, es decir, si fue vendida o traspasada al Estado y a qué valor, así como el nombre del perito que hizo su valoración inicial y a cuánto ascendía la misma.

FUNDAMENTOS LEGALES

Realizo este pedido de información basado en las siguientes normas vigentes en el Ecuador:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Numeral 2.- Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la Ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. (La negrilla y el subrayado me pertenecen)

Artículo 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

Numeral 23.- El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención y respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo. (La negrilla y el subrayado me pertenecen)

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP):

Artículo 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.

Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad, por lo tanto, toda la información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en este Ley.

Art. 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública.- El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso.

Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.

Artículo 19.- De la Solicitud y sus Requisitos.- El interesado a acceder a la información pública que reposa, manejan o producen las personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular de la institución. En dicha solicitud deberá constar en forma clara la identificación del solicitante y la ubicación de los datos o temas motivo de la solicitud, la cual será contestada en el plazo señalado en el artículo 9 de esta Ley.

Señor Ingeniero, agradezco por su atención a esta carta y aprovecho este medio para hacerle un pedido formal de entrevista, la cual se realizaría el día y la hora que usted fije. Recibiré la respuesta correspondiente en la oficina de revista digital Plan V, ubicada en las calles Iñaquito E2-32 y Unión Nacional de Periodistas, edificio de la Unión Nacional de Periodistas (UNP), quinto piso, oficina 504. Mi correo electrónico es pablojaramilloviteri@hotmail.com y mi teléfono celular es el 0995127555.

Cordialmente,

Pablo Jaramillo Viteri
171270662-9

CC.: Jorge Wated, gerente general Corporación Financiera Nacional

Anexo: copia de mi cédula de identidad, que certifica que me encuentro en uso de mis derechos ciudadanos, así como mi calidad de Comunicador Social.